



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas y  
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración  
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

180078

Código SIACI  
SJ8H

**AUTORIZACIÓN DE ACUMULACIÓN EN PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN ENTIDADES LOCALES DE CLM**

**DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL DONDE RADICA LA PLAZA OBJETO PROVISIÓN**

Obligatoriamente, el solicitante debe ser la Administración interesada.

Tipo de tramitación: Ordinaria   
Urgente

Número documento (CIF):

Denominación:

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación.

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF

Pasaporte/NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre

Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

**MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

Las Notificaciones se practicarán obligatoriamente de forma electrónica, al ser las entidades locales sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al ser sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jcm.es/notifica/> y que sus datos son correctos.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas y  
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración  
Local y Coordinación Administrativa

### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	<i>Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Gestión de los nombramientos funcionarios habilitación nacional en Entidades Locales</i>
<b>Legitimación</b>	<i>6.1. e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.</i>
<b>Destinatarios/os</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/1132">https://rat.castillalamancha.es/info/1132</a>

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### EXPONE:

1º Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, existente en esta entidad local solicitante el puesto de ....., que se halla reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional en la subescala/categoría de .....

2º Que el puesto se halla en alguna de las situaciones del artículo 49.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con el apartado 1 del artículo 50 del mismo texto legal, concretamente en la situación de .....

#### SOLICITA

Único: Que por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa se autorice a la persona que se señala en la documentación adjunta para el desempeño por acumulación del puesto reseñado en el expone 1º.

Documentación a aportar con la solicitud:

1º Conformidad del personal funcionario de carrera interesado que vaya a desempeñar el puesto en el ente local solicitante, con reseña del puesto en concreto a desempeñar. Asimismo, se informa que, la administración de la JCCM consultará en la base de datos del Ministerio competente en materia de función pública, sin que sea posible la oposición a dicha consulta por el personal funcionario propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2, del párrafo 1º in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Hacienda,  
Administraciones Públicas y  
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración  
Local y Coordinación Administrativa**

2º Informe favorable del ente local donde se halla destinado actualmente el personal funcionario sobre el que recaería la acumulación, con indicación del puesto y/o categoría de la subescala que viene ejerciendo en dicho municipio.

Firma de la persona titular de la Alcaldía-Presidencia

En ....., a ..... de..... de 20 .....

Organismo destinatario: Servicio de régimen jurídico y coordinación administrativa

Código DIR3: A08044128